

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de La Mojonera, de la convocatoria y proceso de selección por concurso para cobertura de plazas vacantes de personal funcionario y laboral. (PP. 3147/2022).

Expediente: 2022/410545/900-026/00001. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

Procedimiento: Convocatoria y proceso de selección por concurso (ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal -D.A. 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021).

Asunto: Auxiliar administrativo C2 y administrativo C1, laborales limpiadoras, personal de oficios varios, conserjes, trabajadora social, cocinera, Técnicos de educación infantil y monitor cultural y monitor deportivo.

Fecha de iniciación: 29.9.2022.

Mediante Resolución 742 de fecha de 8 de noviembre de 2022 se aprobaron las siguientes bases reguladoras conjuntas para cobertura de todas las plazas vacantes de personal funcionario y laboral aprobadas en la Resolución 246, de fecha de 13 de abril de 2022, y se acordó la convocatoria excepcional del procedimiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento www.lamojonera.es antes de 31 de diciembre de 2022.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 14 de noviembre de 2022, anuncio núm. 3309/22, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria excepcional.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Mojonera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica fuera de la provincia de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Mojonera, 22 de noviembre de 2022.- El Alcalde Presidente, José Miguel Hernández García.